

**ADENDA N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONVOCATORIA ORGANIZACIONES DE MUJERES BENEFICIARIAS**  
**No. 883 - MUJERSOB-FM-2024**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar las organizaciones de propiedad y lideradas por mujeres rurales que participarán como beneficiarias de la ruta Mujer Rural Soberana del **FONDO MUJER**.

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.10. ADENDAS** “*El FONDO MUJER comunicará a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Como interesadas deben considerar estas adendas al presentar su postulación, ya que formarán parte de las condiciones de esta convocatoria (...)*” se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

**PRIMERA:** Se modifica la sección **3 Fase: Solicitud de documentos para acreditación de la información presentada en el formulario de postulación y selección definitiva de las beneficiarias** del numeral **3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS**, en el sentido de ampliar el término que tendrán las organizaciones para remitir los documentos solicitados por el **FONDO MUJER**, quedando de la siguiente manera:

***“3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS***

*(...)*

***3. Fase: Solicitud de documentos para acreditación de la información presentada en el formulario de postulación y selección definitiva de las beneficiarias.***

*El **FONDO MUJER** a través de una firma evaluadora externa, contactará a las hasta ciento veinticuatro (124) organizaciones de mujeres rurales cuya postulación fue preliminarmente habilitada y tienen los mayores puntajes de priorización para solicitarles documentos que permitan verificar su elegibilidad.*

*Para lo anterior, las organizaciones de mujeres rurales tendrán hasta **nueve (9)** días calendario para remitir los documentos solicitados después de enviada la comunicación al correo electrónico indicado por las organizaciones en el formulario de postulación. Si después de este tiempo no se remiten los documentos completos solicitados, se entenderá que la organización no continuará con el proceso y será declarada como no elegible.*

*(...)”*



Lo demás contenido en el numeral **3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS** de los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

**SEGUNDA:** Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de ampliar la fecha de publicación de resultados, quedando de la siguiente manera:

### 3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<b>Publicación Términos de Referencia</b>	6 de marzo de 2024	Los Términos de Referencia serán publicados en las siguientes páginas web: <a href="http://www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva">www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva</a> y <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/883">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/883</a>
<b>Formulación de inquietudes</b>	Desde la apertura hasta el 18 de marzo de 2024.	Podrán remitir tus inquietudes a través de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co">convocatorias@fondomujer.gov.co</a> (dirigido a <b>FONDO MUJER</b>, indicando en el asunto, el nombre de la organización y el código de la convocatoria "<b>MUJERSOBFM-2024</b>")</li> <li>2. WhatsApp: <b>3112001638</b> (indicando en el asunto, el nombre de la organización y código de la convocatoria "<b>MUJERSOBFM-2024</b>")</li> </ol>
<b>Respuestas a inquietudes</b>	22 de marzo de 2024	Las respuestas a las inquietudes presentadas podrán ser consultadas en las páginas web: <a href="http://www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva">www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva</a> y <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/883">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/883</a>
<b>Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación</b>	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 14 de abril de 2024 a la 11:59:59 p.m.	Envía tu postulación diligenciando el formulario que encontrarás en el siguiente enlace: <a href="https://ee.kobotoolbox.org/x/43zVOU6F">https://ee.kobotoolbox.org/x/43zVOU6F</a>
<b>Publicación de resultados</b>	<b>10 de mayo</b> de 2024	Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web: <a href="http://www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva">www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva</a> y <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/883">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/883</a>



La presente adenda se publica el 26 de abril de 2024 en la página Web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**

